



ACTA DE LIQUIDACION

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_013

Versión: 00

Pág. 1 de 6


FECHA	Diciembre	de	15	de	2025
--------------	-----------	-----------	----	-----------	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO

CONTRATO	x	CONVENIO	
NÚMERO:	570	DE	13 de agosto de 2025
OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE CONTENEDORES Y BOTELLAS REENVASABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSUMO RESPONSABLE ENFOCADOS EN LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.			
No PROCESO SECOP II:	CORTOLIMA-SASI-0007-2025		
CONTRATISTA:	FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS		
IDENTIFICACIÓN:	900.292.222-5		
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA YANED CERVERA ACOSTA		
C.C	65.776.629 de Ibagué		
VALOR TOTAL:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$179,931,360.00) M/CTE IVA INCLUIDO		
CDP:	2024000644		
RP:	2024001124		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO		
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO		


	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	2 de 6

FECHA ACTA DE INICIO:	27 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACION	25 de septiembre de 2025
SUPERVISIÓN	JOSE ANTONIO MORENO LEAL , Profesional Especializado -SDAS

Entre los suscritos, **GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.400.631, subdirector de **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE**, Ordenador del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7, por una parte; y por la otra, **FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS** con Nit. 900.292.222-5 con representación legal de **DIANA YANED CERVERA ACOSTA** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.776.629, quien bajo la gravedad de juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente acta de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo octavo de la Ley 80 de 1993 y a quien se le ha llamado **EL CONTRATISTA**, hemos acordado dar por terminado bilateralmente, el contrato No. 570 del 13 de agosto de 2025, previas las siguientes

CONSIDERANDO:

1. Que entre la Corporación Autónoma Regional de Tolima - Cortolima y FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS con Nit. 900.292.222-5 se celebró el Contrato No. 570 del 13 de agosto de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA DE CONTENEDORES Y BOTELLAS REENVASABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSUMO RESPONSABLE ENFOCADOS EN LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DEPARTAMENTO DELTOLIMA". Derivado del proceso de selección de Proceso de Selección CORTOLIMA- SASI-0007-2025 que se rige por el Decreto 1082 de 2015.
2. Que se pactó el valor total del Contrato No. 570, por CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$179,931,360.00) M/CTE IVA INCLUIDO., incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar.
3. Que se estableció el plazo de ejecución del Contrato 570, por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	3 de 6

4. Que se suscribió Acta de inicio el día 27 de agosto de 2025, una vez cumplidos los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, estableciendo la supervisión a JOSE ANTONIO MORENO LEAL, Profesional Especializado - SDAS.
5. Que el día 25 de septiembre de 2025 se suscribió el informe de actividades y de supervisión y se recibió a satisfacción por parte del supervisor.
6. Que el contrato No. 570 del 13 de agosto no presentó modificaciones (prorrogas, adiciones, aclaraciones).
7. De conformidad con la cláusula 8, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

La Corporación pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, una vez entregados a entera satisfacción los elementos, previa presentación de la factura y documentos correspondientes y autorización y visto bueno por parte de la supervisión.

8. De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al informe de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Informe de supervisión No. 01 del 25/09/2025	2025004310	10/10/2025	\$179,931,360

9. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, **EL CONTRATISTA** constituyó una garantía única, como se describe a Continuación:

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
25-44-101204866	Cumplimiento	\$ 35.986.272,00	13/08/2025	20/01/2026
25-44-101204866	Calidad de bien	\$ 35.986.272,00	13/08/2025	20/03/2026


	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	4 de 6

10. Que durante la ejecución contractual se presentaron los informes relacionados a continuación: Informe de supervisión No. 1 del 18 de octubre de 2024.
11. Que para efectos presupuestales el contrato **No. 570 de 2025**, tiene el siguiente balance económico, de acuerdo a información remitida por la supervisión.:

CONCEPTO	BALANCE	
Valor Inicial Contrato N° 570 de 13 de agosto de 2025	\$179,931,360.00	
Valor adicionado (Si Aplica)		\$ 0.0
Valor Pagado		\$179,931,360.00
Valor por pagar		\$ 0.0
Valor por liberar su existiera lugar II		\$ 0.0
Total sumas iguales	\$179,931,360.00	\$179,931,360.00

EL SUPERVISOR en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente:

- Que el **CONTRATISTA**, cumplió a satisfacción el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con **CORTOLIMA** por todo concepto.
- Que el **CONTRATISTA**, dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que el supervisor certificó que el contratista se encuentra al día con el reporte de los informes y/o actividades hasta el 25 de septiembre, suscritas en las obligaciones contractuales con la fecha de corte, requeridos en la ejecución de su contrato y no acumuló presentación de cuentas de cobro. Lo elementos recibidos fueron recibidos a satisfacción por parte del supervisor.

	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	5 de 6

12. Que conforme a lo antes expuesto y advirtiendo que existe concepto favorable por parte del Ordenador del gasto y el supervisor para terminar y/o liquidar el contrato, las partes.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR BILATERALMENTE el contrato 570 del 13 de agosto de 2025, suscrito entre LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA y FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS con Nit. 900.292.222-5, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA COMPRA DE CONTENEDORES Y BOTELLAS REENVASABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSUMO RESPONSABLE ENFOCADOS EN LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”. Derivado del Proceso de Selección CORTOLIMA-SASI-0007-2025 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que en la presente Acta de Liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato No. 570 del 13 de agosto de 2025.


CLÁUSULA TERCERA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera a CORTOLIMA de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el **CONTRATO** No. 570 de 13 de agosto de 2025. De la misma forma., **EL CONTRATISTA** renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra CORTOLIMA con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

CLÁUSULA CUARTA: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: El Supervisor certifica que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutados y recibidos a entera satisfacción, según consta en la respectiva acta parcial y acta de recibido final, las cuales hacen parte del presente acto.

CLÁUSULA SEXTA: Que el supervisor deja constancia que el contratista aportó

	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	6 de 6

durante la ejecución del contrato los documentos que acreditan que se encuentre a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema integral de Seguridad Social en salud pensión y ARL vigentes, de él y de sus empleados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 del 2007; el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.


CLAUSULA SEPTIMA: Los suscritos firman la presente Acta de Liquidación, de conformidad a las actas e informes, documentos presentados y aportados por la Supervisión.

CLAUSULA OCTAVA: Que el ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas."*

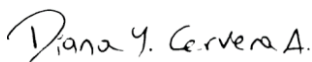
En constancia firma por las que en ella intervienen a fin de suscribir la presente acta de liquidación.



GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO
Subdirector
Sub. Desarrollo Ambiental Sostenible



JOSE ANTONIO MORENO LEAL
Profesional Especializado
Sub. Desarrollo Ambiental Sostenible
Supervisor



FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS
Nit: 900.292.222-5
R.L. DIANA YANED CERVERA
ACOSTA
CC. 65.776.629de Ibagué-Tolima
Contratista

Elaboró: José Antonio Moreno Leal / Profesional Especializado SDAS
Revisó: Adriana Bocanegra / Abogado contratista SDAS *Adriana Bocanegra*